



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

DISPOSICION SGCA N° 163/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2011.

VISTO:

La Nota DGO N° 49/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Dirección General Operativa informó sobre los agentes que asistirán al curso de Sueldos y Jornales a desarrollarse en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas desde el 4 de agosto de 2011, durante cuatro (4) reuniones los días jueves de 19 a 21 hs.

Que, en tal sentido, indicó que los concurrentes serán la Dra. Mabel Bernardo y los Sres. Santiago Zalacain, Jorge Roldán Olivera y Mauro Burlina; siendo que el arancel aplicable es de \$ 140 por cada uno de ellos.

Que se adjuntó el programa del mismo.

Que, conforme la solicitud de la Secretaría General de Política Institucional, la asistencia de ambas agentes es de interés de este Ministerio Público Tutelar.

Que la mencionada capacitación resulta trascendente en virtud de la implementación del sistema Payroll para la liquidación de sueldos de este Ministerio Público Tutelar.

Que en función de lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde hacer lugar al pago requerido.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja - Tel. (5411) 5297-8045 - rmedina@jusbares.gov.ar - www.asesoria.jusbares.gov.ar

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de pesos Quinientos Sesenta (\$ 560) en concepto de matrícula de inscripción a el "Curso de Liquidación de Haberes" a dictarse por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a partir del 4 de agosto de 2011, para la concurrencia de la Dra. Mabel M. Bernardo, el Sr. Santiago Zalacain, el Sr. Jorge Roldán Olivera y el Sr. Mauro Burlina; según los considerandos de la presente.

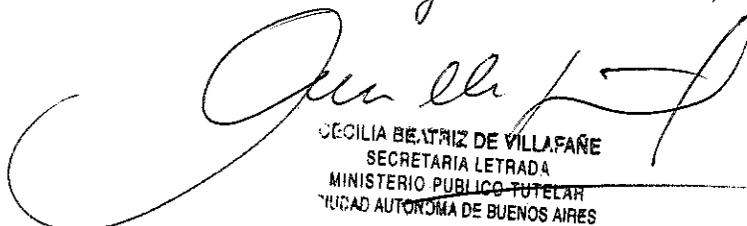
Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente a fin que proceda a gestionar la correspondiente orden de pago por la suma total de pesos Quinientos Sesenta (\$ 560) a favor del Sr. Jorge Roldán Olivera (DNI N° 28.516.886) y la afectación presupuestaria correspondiente

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
conste. Buenos Aires ... 14 ... de ... agosto ... de 2011



CÉCILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES